

RESOLUCIÓN No. **553** MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 482 MAGAP de 29 de septiembre del 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI" para el proceso No. CDC-MAGAP-23-2010 de: **"Elaboración de un plan de negocios para el DESARROLLO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE FREJOL ROJO ARRIÑONADO "RED KIDNEY BEANS" EN LA PROVINCIA DE LOS RIOS, INTEGRADOS A LA CADENA DE VALOR DE LA EMPRESA ECUAVEGETAL S.A.";**

Que, el 04 de octubre del 2010 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-23-2010 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Que, mediante Memorando No. 0237-A SJ-DCP-10, de 30 de septiembre del 2010, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica al Econ. José Alfredo Ordeñana, para asistir en calidad de delegado a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. CDC-MAGAP-23-2010: "Elaboración de un plan de negocios para el DESARROLLO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE FREJOL ROJO ARRIÑONADO "RED KIDNEY BEANS" EN LA PROVINCIA DE LOS RIOS, INTEGRADOS A LA CADENA DE VALOR DE LA EMPRESA ECUAVEGETAL S.A." por parte de la empresa Consultora **SNVSERVICIOS ECUADOR CÍA. LTDA.**;

Que mediante Acta de Calificación para apertura de ofertas, de 11 de octubre del 2010, el delegado Econ. José Alfredo Ordeñana evalúa la oferta Técnica y Económica presentada por la empresa Consultora **SNVSERVICIOS ECUADOR CÍA. LTDA.**, concluyendo que la oferta se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos, y obteniendo en la misma una calificación de 98 puntos, sobre una base de 100 puntos;

Que el 12 de octubre del 2010, suscriben el Acta de Negociación los señores Econ. José Alfredo Ordeñana, delegado del Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, conforme consta en el artículo 3 de la Resolución No. 482 MAGAP, de 29 de septiembre del 2010; el Ing. Ney Barrionuevo Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la Consultora **SNVSERVICIOS ECUADOR CÍA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento como Gerente General realiza la Compañía **SNVSERVICIOS ECUADOR CÍA. LTDA** en oficio s/n de 29 de marzo del 2010, debidamente inscrito con el No. 4104 en el Registro Mercantil el 12 de abril del 2010; y, el Sr. Edwin Baus Veloz, en calidad de Secretario. Se acuerda la conformidad con la oferta presentada tanto en su aspecto técnico como económico, por cumplir con lo solicitado en los pliegos del proceso y ajustarse al presupuesto referencial;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-23-2010, para la Contratación Directa de los Servicios de Consultoría a la empresa Consultora **SNVSERVICIOS ECUADOR CÍA. LTDA.**, para la “Elaboración de un plan de negocios para el DESARROLLO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE FREJOL ROJO ARRIÑONADO “RED KIDNEY BEANS” EN LA PROVINCIA DE LOS RIOS, INTEGRADOS A LA CADENA DE VALOR DE LA EMPRESA ECUAVEGETAL S.A.”, por un monto de US\$ 20.000,00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

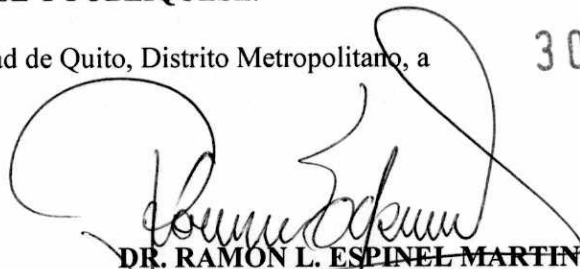
Art. 2.- Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del “MAGAP”, por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notificar inmediatamente la presente resolución a la empresa Consultora **SNVSERVICIOS ECUADOR CÍA. LTDA.**; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

30 OCT 2010



DR. RAMON L. ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA